



**ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA
DE JUSTICIA PENAL**

**77ª SESIÓN ORDINARIA
Lunes 25 de noviembre de 2024**

Asistentes:

Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Sr. Jaime Gajardo Falcón
Subsecretario de Justicia	Sr. Ernesto Muñoz Lamartine
Presidenta de la Corte Suprema (S)	Sr. Gloria Ana Chevesich
Fiscal Nacional del Ministerio Público	Sr. Ángel Valencia Vásquez
Subsecretaria de Derechos Humanos	Sra. Daniela Quintanilla Mateff
Defensor Nacional de la Defensoría Penal Pública (S)	Sr. Osvaldo Pizarro Quezada
Directora de Derechos Humanos y Familia de Carabineros de Chile	General Mitza González Méndez
Jefe del Dpto. Asesoría Legal (J1) de la Dirección de Justicia	Coronel Gonzalo Barra Faúndez.
Subdirectora de Personas y Jefa del Dpto. Jurídico Policía de Investigaciones de Chile,	Prefecta Inspectora Maricela Gárate Vergara
Consejero Colegio de Abogados	Sr. Matías Insunza Tagle
Director Nacional de Gendarmería de Chile	Sr. Sebastián Urra Palma
Directora Servicio Nacional de Menores	Sra. María Eugenia Fernández
Directora Implementadora Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	Sra. Rocío Faúndez García

Jefa del Dpto. de Reformas Legales del
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

Sra. Paloma Galaz Lillo

Secretaria Ejecutiva

Macarena Cortés Camus

Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 ter de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quórum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación efectuada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés Camus, por especial encargo del Presidente de la Comisión, señor Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Sesión:

Inicia la reunión el Subsecretario de Justicia, Sr. Ernesto Muñoz Lamartine, informando que el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos viene en camino a la reunión. Saluda a las autoridades presentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.S. N° 22, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 20.534, que crea esta Comisión, el acta de la Sesión Ordinaria N° 76 de fecha 09 de septiembre de 2024 fue remitida a cada uno de los comisionados, realizándose las correcciones requeridas, por lo que se solicita que sea aprobada. Se aprueba el acta.

El subsecretario de Justicia da la palabra a la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional, Sra. Macarena Cortés, quien da cuenta de la tabla de la reunión.

Tabla:

Para la presente sesión ordinaria se fijó la siguiente tabla:

1. Informe sobre la Ley Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de Género contra las mujeres. (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Ley 21.675)
2. Protocolo de actuación interinstitucional del artículo 31 letra i) de la Ley 21.057 (EVG) que debe ser ratificado por las autoridades de la Comisión Nacional.
3. Informe de Subcomisiones:
 - Implementación Ley 21.527
 - Psiquiatría Forense.
 - Alimentación a personas detenidas en recintos policiales.
 - Audiencias Telemáticas.
 - Subcomisión de Violencia Institucional.



1. Informe sobre la Ley Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de Género contra las mujeres. (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Ley 21.675).

Se le da la palabra a la Sra. Paloma Galaz Lillo, Jefa del Dpto. de Reformas Legales del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, quien comenta sobre la implementación de la ley 21.675, más conocida como ley de Violencia Integral. Esta ley entró en vigencia en junio de este año 2024. La ley mandata la elaboración y la dictación de cinco reglamentos, tres de ellos que son de cargo directo del Ministerio de la Mujer. Un reglamento, que es de responsabilidad del Ministerio de Trabajo, otro con el Ministerio de Salud y hay un reglamento específico en relación con la representación judicial de víctimas y víctimas de violencia de género que se debe dictar junto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Estos cinco reglamentos han tenido un orden de prelación para el Ministerio de la Mujer en el ingreso a la Contraloría, y precisamente ha sido el de la Comisión Interinstitucional de Articulación del Estado el que ha sido priorizado por la autoridad, entendiendo que, para hacer frente a la violencia de género, sin duda la articulación del Estado es una respuesta fundamental. Es por ello y a propósito de otra instancia y de otra reunión que se solicitó y se invitó a esta sesión de la Comisión, para efectos de poder ir vislumbrando de qué manera se pueden articular los distintos trabajos que se están llevando en esta materia y principalmente señalar que por parte de Reglamento la idea es coordinar las distintas instancias donde se trabaja la temática de violencia de género. Principalmente aquellas que son lideradas por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, lo que sin duda presenta un gran desafío en lo que tiene que ver con la coordinación y en el cómo se va a ir traspasando información entre las comisiones que ven otras temáticas, pero que también incluyen, por cierto, la violencia de género en contra de las mujeres.

Para hacer la presentación se invita a la Sra. Tatiana Torres, abogada del Departamento de Reformas Legales del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, quien está a cargo de la coordinación y elaboración del Reglamento.

La Sra. Tatiana Torres indica que hará una presentación lo más concisa posible, en orden a poder dar claridad respecto a qué es lo que se busca con la dictación de este reglamento de la Comisión de Articulación Interinstitucional mandatada por la ley 21.675 y que, como ha indicado su jefatura, tiene como especial objeto la de coordinar las medidas de prevención, sanción y erradicación en materia de violencia de género, atención, protección y reparación de víctimas.

Comenta que esto no está escrito en piedra. Se está en un proceso de interacción entre las distintas instituciones que forman parte de la Comisión. Varias instituciones y organismos les han hecho llegar las observaciones al borrador del proyecto de reglamento en las que se está trabajando hoy día para poder generar una nueva reunión y así poder conversar y concretar de mejor forma el reglamento mismo.

Las funciones que tiene la Comisión de Articulación Institucional tienen que ver principalmente con la de aprobar el Plan Nacional de Acción Contra la Violencia de Género, coordinar las medidas que tienen los órganos del Estado en materia de violencia de género contra la mujer y la de informar las necesidades sectoriales que se detecten en la aplicación de la toma de estas medidas, además de cualquier otra función que le encomienden las leyes. Esas son las cuatro funciones establecidas por ley. Esta comisión está presidida por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y está integrada por diversas instituciones

que son doce: el Poder Judicial, el Ministerio público, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile.

La Sra. Torres indica, y es lo que mandata la ley, que el Reglamento se debe ocupar de las normas del funcionamiento de la Comisión, por lo tanto, no pueden llevarlo más allá de aquel mandato legal. Por lo mismo, buscan regular quién va a presidir, cómo se convoca, qué actas se van a levantar para estos efectos, qué requisitos deben cumplir las actas, si se van a designar representantes en la Comisión, etc. Porque que quienes, por supuesto, son los titulares, son aquellas autoridades que detentan los cargos de cada una de las instituciones, pero se establece como posibilidad que se designe un representante y un suplente para estos efectos. Por supuesto que las funciones de la Presidencia van a ser la de liderar las sesiones, dirigir los debates como cualquier otra comisión y designar funcionar para llevar acta, entre otras.

Se propone que las sesiones sean ordinarias y extraordinarias. La ley mandata que las sesiones ordinarias sean bimensuales. Se propone que puedan ser de manera telemática o presencial, igualmente como las extraordinarias. Y se pretende dar facultad a la Presidencia para que pueda citar a las reuniones extraordinarias en materias que sean de mayor urgencia o que requieran realmente tratarse fuera de estas reuniones bimensuales que ya son bastante periódicas.

Lo que se ha intentado proponer en este Reglamento, y que dice relación principalmente con el objetivo de la Comisión de Articulación que, según la ley, es la continuadora del CIF, -del Circuito Intersectorial de Femicidio- es que sea algo estructurado de cierta manera que facilite el trabajo de la Comisión en sí. Para eso se propone la creación de subcomisiones. Subcomisiones de trabajo que van a nutrir a la Comisión en particular o a la Comisión en general y de esa forma se van a poder tomar las decisiones más adecuadas para los casos en concreto. Por eso se propone: Promoción de vía libre de violencia de género, prevención de violencia de género, articulación de la respuesta frente a la violencia de género, información.

Y dentro de la que requiere mayor atención es la que tiene que ver con la articulación de respuesta frente a la violencia de género, la que llevaría a dejar el funcionamiento del CIF y las mesas interinstitucionales que ya existen, salvo aquellas que son llevadas por otros ministerios. Se establece también como una instancia que comunique los territorios con las instancias nacionales y las mesas regionales, solo respecto a los casos de articulación de la respuesta frente a la violencia de género.

Una de las cosas que mandata la ley es que se tenga que citar al menos una vez a personas expertas, académicas y representantes de la sociedad civil en materia de violencia de género. Para eso se ha establecido que hay ciertas instituciones que sí o sí van a tener que ser citadas, como por ejemplo los representantes del Cosoc del Ministerio de la Mujer o del

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, pero también que a propuesta de alguno de los miembros de integrantes de la Comisión, se pueden citar a otros expertos para poder nutrir nuevamente la oferta y cómo se puede mejorar la oferta que existe en materia de respuesta frente a la violencia de género. Lo demás tiene que ver con los contenidos mínimos de las sesiones, de las actas, y una de las novedades que se está proponiendo es que esta acta sea elevada a la Contraloría General de la República para su conocimiento, una vez que anualmente se tenga el reporte de todas las acciones que se han ejecutado por parte de la Comisión.

También se regula en el Reglamento de Comisión de Articulación Institucional, el cómo se aprueba, cómo se modifica, cómo se propone el plan de nacional de acción contra la violencia de género, que es un elemento fundamental de trabajo que tiene que ver con la prevención, las sanciones y la erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de su género y que va a corresponder precisamente a esta Comisión. Se establecen diversas actuaciones que tienen que ver con el diseño y articulación, medidas generales de prevención y las medidas de protección. Y todo esto, ya sea tanto aprobar lo que ya existe, como lo que las modificaciones que se propongan o aprobar nuevos, va a tener que ser realizado por la Comisión y, por lo tanto, por todos sus órganos.

Solo indicar que este plan tiene una duración de 6 años. Se ha propuesto una norma transitoria para que el plan, que ya existe hoy en día, pueda ser ratificado y principalmente indicar que el objetivo de esta Comisión es el articulación de las medidas que ya existen en cada una de las instituciones en materia de erradicación, prevención y atención de la violencia contra la mujer, en razón de su género y así como también levantar las necesidades institucionales para poder hacer frente a aquellas acciones en las que no se tenga alguna medida en práctica actualmente.

Toma la palabra el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Jaime Gajardo y da la palabra a los comisionados.

El Sr. Matías Insunza, representante del Colegio de abogados consulta si ha sido invitado Gendarmería. Señala que puede ser interesante dada la situación carcelaria de las mujeres.

La representante del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género señala que es posible citar a Gendarmería a alguna de las subcomisiones o por la temática específica de las mujeres que están en la cárcel.

2. Protocolo de actuación interinstitucional del artículo 31 letra i) de la Ley 21.057 (EVG) que debe ser ratificado por las autoridades de la Comisión Nacional.

Expone el Sr. Ronald Cabré, Coordinador de la Unidad de Entrevista Videogradas, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Expone que, por mandato de esta Comisión Nacional, la subcomisión de Implementación y Coordinación de Funcionamiento del Sistema de Entrevista Videografa durante el año 2023 convocó a una mesa técnica interinstitucional para la actualización del Protocolo del artículo 31 de la Ley de Entrevistas Videogradas. Este protocolo regula las características de las entrevistas videogradas basado precisamente en la experiencia empírica y también en la evaluación permanente de la experiencia práctica de los entrevistadores. Y por cierto, también en la necesidad de ir actualizándolo a los conocimientos técnicos tanto nacionales como internacionales.

Luego, aprovecha de hacer un reconocimiento a todas las instituciones, las contrapartes técnicas que participaron en este proceso, porque significó discusiones técnicas profundas respecto a algunos aspectos procesales y también técnico de cómo se están llevando adelante la entrevista investigativa y la intermediación de la declaración judicial. Así que luego de todos esos consensos se arribó a un documento final que está ad portas de salir mediante un oficio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos dirigido a todas las autoridades de esta Comisión Nacional, para efecto que posteriormente pase por el Pleno de la Corte Suprema para que sea revisado, validado y posteriormente puesto en conocimiento de esta comisión en la próxima sesión, que será en enero del año 2025, para efecto de cumplir con lo que precisamente mandata tanto la ley como el Reglamento de que, previo a su entrada en vigencia sea validado por las autoridades que forman parte del sistema de entrevistas videograbas.

- **Implementación Ley 21.527**

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional, Sra. Macarena Cortés, indica que va a dar cuenta del avance de las distintas subcomisiones que había quedado comprometido en la sesión anterior. Señala que partirá por algo que está ad-portas ya de su entrada en vigor que es la implementación de la Ley 21.527 en la zona sur, de la región del Maule hasta Magallanes.

Indica que permanentemente se ha estado trabajando en la Subcomisión de Responsabilidad Penal Adolescente. La semana pasada se cerró con bastante éxito el segundo ciclo de capacitaciones interinstitucionales. Se agradece a todas las instituciones haber participado también de ese cierre. Considera que es sumamente relevante poder, en el fondo, darle la relevancia que se requiere para poder iniciar esta segunda etapa.

En materia de responsabilidad penal adolescente, lo que se ha estado viendo en el trabajo de la subcomisión, es primero lo que dice relación con la revisión de las cargas de trabajo de salas preferentes y especializadas. Esto se comenzó al principio con la zona norte y durante todo este año se ha trabajado en la zona sur. La zona sur tiene una cuestión particular que es como se va a implementar en Concepción, porque aún territorios jurisdiccionales de distintos tribunales, situación que no se había tenido en la zona norte y que se repite en Santiago posteriormente, pero con otras características. Este es uno de los mayores desafíos que hay en términos de la implementación en la zona sur.

En general, la evaluación que ha hecho la subcomisión respecto del trabajo con relación a las cargas y a cómo se coordina la implementación de aquello, es que la organización de las salas en la forma implementada o proyectada, ha sido adecuada la para asumir las distintas cargas de trabajo. No se ha visualizado alguna situación en particular que haga generar una luz de alerta o algo que haya que plantear. La organización se encuentra proyectada para la zona sur, de acuerdo con los plazos.

Acá la Corporación Administrativa del Poder Judicial ha hecho un trabajo permanente en la recolección y análisis de datos, que es lo que ha permitido ir tomando definiciones en relación a estas materias. Los equipos dispuestos por las unidades del Ministerio Público y

de la Defensoría Penal Pública también han hecho todas las gestiones para estar preparados en la implementación de la zona sur de acuerdo a la organización que se ha proyectado. Así que, por lo tanto, esto se ha estado trabajando durante todo el año y ya se cuenta con las condiciones para poder comenzar adecuadamente la zona sur. De hecho, ya se encuentra proyectado el trabajo de la zona centro, que es en el fondo un volumen de casos, que es el más complejo, por así decirlo.

En segundo lugar se ha hecho una revisión en común de una evaluación jurídica, sobre eventuales problemas en los juzgados especializados que tienen competencia extendida y eso es algo que es el principal desafío que hay es el la implementación del juzgado de garantía de Concepción, que aúna los territorios jurisdiccionales de Talcahuano, San Pedro y Chiguayante. Se está haciendo una revisión de los casos para ver que no tengamos inconvenientes en la discusión jurídica que eventualmente se podría dar respecto a esa situación.

También se ha estado trabajando en el contexto de la subcomisión aquellas materias que dicen relación con acciones que son propias del Servicio, que es la forma en que el servicio interactúa con los actores del sistema de justicia. En ese sentido se ha revisado en varias sesiones la implementación del expediente único de ejecución en la etapa de transición que todavía esta en un proceso de adecuación. Así también el del Senainfo para poder contar con los antecedentes y cumplir con la ley. En paralelo se ha continuado trabajando con el diseño del expediente único de ejecución en régimen y con las necesidades de interconexión con las distintas instituciones para poder contar efectivamente con toda la información que se requiere. Se han revisado contenidos, accesos y plazos. Existe también una proyección de plazos para poder contar con el expediente único de ejecución en régimen y se estima que puede ser una herramienta que permita facilitar el trabajo de los actores del sistema de justicia.

En cuarto lugar, también ha habido un trabajo de adecuación con el Registro Civil e identificación, Ministerio Público, y Defensoría Penal Pública. Se ha iniciado la mesa de trabajo con el Registro Civil porque se detectó un tema que había que mirar bien en cómo se están registrando todos los casos de concurso de infracciones y unificación de condena, que se diferencian, digamos, de la forma en que el Registro Civil registraba toda las condenas. Esto es una mesa que ya se levantó, e inició su funcionamiento.

Y como se comentaba al principio, el tema la capacitación interinstitucional que se implementó exitosamente en cuatro ciclos. El primero de ellos fue en la ciudad de Puerto Varas, después dos en Concepción y el último acá en Santiago. Todas las instituciones participaron de acuerdo a lo que se había proyectado, así que por ese lado se cree que ya todo lo que tiene que ver con la capacitación interinstitucional, fue un proceso que en la primera etapa fue un poco más difícil de levantar, en este segundo ciclo funcionó de manera correcta. Hay una reunión de evaluación esta semana también con las distintas instituciones a efectos de poder ver cuáles son los temas que todavía quedan por reforzar de acá el 13 de enero y también porque es una instancia que sirve para detectar qué ripios legales pueden estar existiendo y que sea necesario discutir en una eventual modificación a la ley, tomando en consideración que hay proyectos que hoy día están en discusión en el Parlamento y que quizás puede ser una oportunidad para corregir estas cuestiones que sí son necesarias para un adecuado funcionamiento.



Se ha trabajado en términos de formación en la proyección de la tercera etapa. Hay primero una formación institucional que realiza la Academia Judicial para jueces, la Academia del Ministerio Público para los fiscales y la Academia de defensores, cada una institucionalmente. Y después está la interinstitucional.

En términos de reforzamiento de la formación, lo que se ha detectado, es que en el Poder Judicial lo de los jueces de garantía está cubierto adecuadamente, pero hay una necesidad que se ha manifestado de incluir en la formación a los jueces del tribunal oral en lo penal. Y ahí hubo un requerimiento de la Academia Judicial a la Corte Suprema que aún se encuentra pendiente porque acá el tema siempre es la obligatoriedad o no de asistir a estos cursos de especialización, ese es el punto. Entonces eso se encuentra pendiente para poder definir cómo sería posible incorporar a los jueces del tribunal oral en lo penal en la programación del año 2025. También hay un tema que ha salido a propósito de la vigencia en la zona norte del país, del reforzamiento por reemplazo en caso del alcance de jueces especializados.

Se encuentra pendiente terminar de trabajar la conectividad para el informe técnico y el expediente único ejecución. Cuando se partió con el informe técnico era muy artesanal la recopilación de información. Se ha ido avanzando en eso, en la implementación de la zona norte, pero la idea es poder ir haciendo cada vez más simple la interconexión y el acceso a datos para efectos de que la información fluya de mejor manera entre las distintas instituciones. También comentar que se está en un proceso -si bien la ley contempla una evaluación de la implementación de la modificación, es de la ley 20.084 y todas las que dicen relación con el sistema de Justicia para un año después de la total implementación del servicio- desde el Ministerio, por instrucción del del Ministro, de una evaluación del primer año. Esta evaluación tiene dos aristas, una que es la implementación de las rutas críticas, como nosotros denominamos a los distintos elementos de la reforma que permitan hacer las correcciones que sean pertinentes para la segunda y para la tercera etapa. Esta evaluación se está haciendo con financiamiento del Banco Interamericano del Desarrollo y la está ejecutando el Centro de Estudios de Justicia y Sociedad de la Universidad Católica. Se van a tener los resultados a fines del mes de diciembre o a más tardar, a principios del mes de enero. Y la idea es poder compartir esto con ustedes también, porque sabemos que ha sido preocupación por parte de los actores del sistema de Justicia la implementación administrativa del servicio. Entonces nos parece importante también poder retroalimentar esta discusión con los resultados de esa evaluación.

También hay otras dos cosas. Primero, se está actualizando el estado de situación, sobre todo lo de los nuevos instrumentos y las instancias que incorpora la ley, principalmente el expediente único de ejecución, informe técnico, mediación, que han sido preocupaciones permanentes de la subcomisión. Entonces, mirar bien cuál es el estado de situación y cuál es la proyección de los hitos importantes que vienen en el 2025 y también a propósito de visitas que se hicieron a la zona norte durante este año se vio que hay algunos indicadores que están impactando de manera positiva en funcionamiento del nuevo servicio, entonces eso se quiere llevar a indicadores cuantitativos. Por ejemplo, conflictos críticos, aumento de dotación, disminución de licencias médicas prolongadas. Si ha tenido o no impacto la adopción de cautelares de internación provisoria, y así se tiene un set de indicadores. Entonces a fines de diciembre vamos a tener una evaluación digamos preliminar, en los

términos de la información que tenemos capacidad de levantar de acá a diciembre de esta primera etapa. Posiblemente en el mes de enero podamos presentarles esos avances.

Ya se inició el trabajo de la Organización administrativa de los Juzgados de Garantías de la zona centro, con el levantamiento de información por parte de la de CAPJ. Eso en cuanto a la responsabilidad penal adolescente.

Toma la palabra del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Jaime Gajardo Falcón quienes solicita que los resultados de la evaluación puedan ser presentados en el mes de enero.

Toma la palabra del Fiscal Nacional del Ministerio Público, Sr. Ángel Valencia, indica que, para el Ministerio Público, la implementación de la ley en la zona norte implicó la formación de fiscales especializados. Al poco tiempo se hizo una solicitud particular de traslado de uno de esos fiscales especializados. La solicitud no fue acogida y se advirtió una situación que no estaba regulada. Por lo tanto, se tomó la decisión de que, aquellos fiscales que han recibido la capacitación deberán permanecer en sus funciones por dos años. Salvo que, por razones de buen servicio, se justifique hacer un cambio.

Toma la palabra la Ministra de la Excma. Corte Suprema, Sra. Ana María Chevesich, quien consulta cómo se ha recabado la información relación a los tribunales de justicia en a la zona norte.

La secretaria ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés, indica que tienen una mesa de trabajo permanente donde participa la Corporación Administrativa del Poder Judicial, también la Dirección Estudios y la Academia Judicial. Todos los datos oficiales los brinda la Corporación administrativa del Poder Judicial.

- **Psiquiatría Forense.**

La Secretaria Ejecutiva de la Comisión, Sra. Macarena Cortés, indica que una de las comisiones que se aprobó constituir hace un par de sesiones atrás, fue la de Psiquiatría Forense. Los objetivos que se plantearon a esta subcomisión fue elaborar un plan de trabajo y así también el evaluar la pertinencia y oportunidad de incorporar un informe psiquiátrico preliminar previo a la internación provisional, que no reemplace la evaluación pericial, permitiendo pronunciarse sobre si la persona presenta un trastorno mental que pueda afectar su imputabilidad y es peligroso para sí o para terceros.

Lo que se busca acá tiene tres objetivos. En primer lugar, despejar las listas de espera. Porque lo que vemos en el funcionamiento del sistema es que de la cantidad de casos que se inician, un porcentaje muy alto es finalmente son declarados personas imputables y la rotación de camas que tenemos es muy poca. Los procesos demoran demasiado tiempo. Al año la ocupación de cama es 1,7 y es posible a través de algunas gestiones de coordinación y administrativas al menos duplicar esa ocupación de cama y esto con el objetivo de que aquellas personas que, teniendo pendiente en su declaración o su pericia o la declaración de imputabilidad, ya no estén en establecimientos penitenciarios porque en el fondo todos sabemos, además de no ser el lugar donde legalmente deben estar, todas las dificultades que trae aquello aparejado.

El segundo objetivo de este trabajo es impulsar acuerdos interinstitucionales que permitan

disminuir los tiempos de ocupación camas forenses, permitiendo mayor rotación y disminuyendo la lista de espera.

Y el tercero es impulsar la formación de profesionales psiquiatras, en contenido forense y capacitaciones también a los actores del sistema de Justicia en los contenidos más sanitarios.

Ya se han realizado tres reuniones de esta subcomisión. En estas tres reuniones se revisó el detalle de la propuesta de informe psiquiátrico preliminar que elaboró del Ministerio de Salud: en qué consiste, su contenido y su alcance. Se realizó la presentación de la unidad de evaluación de personas imputadas del Servicio de Salud Araucanía Sur. Que si bien es un servicio que tiene características muy particulares, es en el fondo el modelo que se está mirando porque ahí se incorpora este informe psiquiátrico preliminar y porque existe un protocolo de actuación entre los distintos actores del sistema de Justicia que les ha permitido un buen funcionamiento. También se levantaron todos los protocolos de trabajo que existen a nivel nacional para poder ir mirando cuál es la mejor alternativa y también se presentaron datos preliminares estadísticos que ha trabajado el Poder Judicial con la defensoría y con el Ministerio de Salud, principalmente. A ese trabajo estadístico también se ha incorporado el Ministerio Público y, en su momento, no se había incorporado Gendarmería.

Se hizo el primer levantamiento de información por parte de Gendarmería de las personas que se encontraban en los establecimientos penitenciarios a la espera de peritaje o a la espera de un cupo y esa información se ha ido recibiendo. Ya se recibió la segunda actualización, vamos a recibirla mensualmente ahora. Esto nos va a permitir también ir incorporando la información de Gendarmería a este análisis de datos. También se instruyó a los Seremis de Justicia y Derechos Humanos conformar una mesa de trabajo que hiciera seguimiento mensual a cada uno de estos casos que son levantados por Gendarmería, porque se tuvo una experiencia anterior con mujeres embarazadas y con hijos lactantes que tuvo buenos resultados en términos de poder hacer una mejor gestión de cada uno de los casos, y eso también está comenzando a sentarse en las distintas regiones del país.

Se están mirando los criterios para seleccionar los territorios en los que se va a empezar con la implementación de estas medidas. Los criterios que hasta el momento se han propuesto son territorios que cuenten con un volumen significativo de caso para poder tener una evaluación de si estas medidas pueden impactar o no el funcionamiento del sistema, territorios donde existan dispositivos forenses como UEPI o UPFT que sean relevantes para el flujo de proceso y que exista una disposición favorable de los actores intersectoriales para tener un protocolo de trabajo que nos permita avanzar. También se propone que sea un número acotado de territorio.

Se solicitó incorporar también como criterio adicional al que exista un número significativo de casos reclusos en establecimientos penitenciarios y la situación particular en que se encuentran cada uno de estos. O sea, están con población común o están en los ASA. Existe un permanente reclamo por parte de los concesionarios respecto de la ocupación de

personas que se encuentran en esta situación en las áreas de salud, ya que esas camas se cierran para la atención de los otros internos u otras situaciones particulares.

También se ha propuesto incorporar otros elementos. Se ha solicitado revisar el criterio relacionado con la existencia de dispositivos forense para incluir territorios donde estos no existan y poder comparar en el fondo cómo funciona el flujo con esto o con estos dispositivos y sin estos dispositivos. Con el Ministerio de Salud se está haciendo un análisis de toda la información que se tiene para intentar incorporar este criterio y es la propuesta que se va a presentar.

Lo otro que está levantado como un tema a analizar es la flexibilización del criterio de inclusión para incorporar personas en prisión preventiva, sobre todo considerando la modificación que hizo en la ley de reincidencia al Art. 458 al CPP en que derechamente permite que se decrete prisión preventiva respecto a estos casos. También ahí hay una propuesta para poder incorporar esta preocupación que ha sido levantada por la Defensoría Penal Pública, el Ministerio público y por el Fiscal Judicial que forma parte de esta de esta subcomisión.

También la Subsecretaria de Derechos Humanos, en la sesión anterior, había solicitado que se pudiera conversar con el Comité para la Prevención sobre la Tortura sobre este tema, ya que en el fondo han generado varios informes respecto de la situación de las personas que presentan patologías psiquiátricas en los establecimientos penitenciarios. Entonces lo que se acordó con el CPT fue que una vez que interinstitucionalmente se tuviesen acordadas las medidas y los territorios, habrá una reunión con ellos, a efecto de que ayuden a la socialización y también al seguimiento y la evaluación del impacto que puedan tener estas medidas.

- **Alimentación a personas detenidas en recintos policiales.**

Respecto de la situación de la alimentación de las personas detenidas en cuarteles policiales, esta es una preocupación que planteó Carabineros de Chile. Lo que se hizo fue levantar información de las distintas instituciones. Queda una última discusión, en términos al levantamiento y cuantificación de lo que significa el problema y también para determinar si se requiere o no alguna reforma legal para asignar responsabilidad respecto de esta materia a alguna institución

Hasta ahora la información que se ha podido levantar de las distintas instituciones surge de la pregunta, si las instituciones entregaban alimentos a las personas que tenían bajo su custodia y si tenían un presupuesto asociado a ello.

El Ministerio Público entrega alimentación y tiene presupuesto para víctimas y testigos en diligencias o audiencia, cumpliendo con algunos requisitos establecidos en el Reglamento de fondos de aportes económico. La Defensoría Penal Pública también, pero no hay un criterio uniforme y un presupuesto en todas las regiones, sino que depende más bien de cómo se maneja cada una de la de las defensorías y hace referencia a los imputados que se encuentran en proceso de afrontar juicio oral o gastos accesorios a los juicios orales, como trasladado en algunas ocasiones como alojamiento de testigos y peritos. En el caso de la policía de investigaciones se informa que esta alimentación corresponde a detenidos chilenos o extranjeros que se encuentran bajo custodia en los cuarteles institucionales. Carabineros son quienes tienen la dificultad porque al no tener ítem presupuestarios tienen

una dificultad de orden presupuestario, por supuesto, pero también normativo para justificar el gasto. Eso fue en el fondo, lo que nos plantearon a la Comisión. Gendarmería sí respecto de las personas privadas de libertad imputado y condenado y Poder Judicial no, porque en el fondo no tienen una situación, plantean en que se tengan que hacer cargo de esta situación.

Lo que resta en una última reunión para generar un flujo de responsabilidad de custodia y alimentación de las personas que están al resguardo de estas instituciones. Establecer criterios uniformes para ver en el fondo cuál institución, en qué espacio tiene que hacerse cargo de esta situación y la evaluación de una modificación legal que permite un presupuesto para este ítem de alimentación.

- **Audiencias Telemáticas. Subcomisión Reagendamiento de Audiencias.**

Respecto de este tema, la mayor dificultad se da en los establecimientos penitenciarios, respecto de las condiciones para poder ejecutar adecuadamente las audiencias telemáticas también considerando todas las últimas modificaciones legales que regulan también la posibilidad de que exista una diversidad de audiencias que se ejecutan de esta manera.

Se hizo un levantamiento de información en las distintas instituciones preguntando si tenían un diagnóstico institucional respecto de esta situación y si tenían algún informe técnico y presupuestario que en el fondo permitiera estimar de cuál era la envergadura del problema del que estábamos hablando.

La información que se ha recibido hasta el momento por parte de la PDI es que no existe un informe diagnóstico acerca del funcionamiento de las audiencias telemática desde las instalaciones de la Policía de Investigaciones. Por lo tanto, se está a la espera de que se mande la información. Carabineros también se encuentra pendiente que envíe la información. Gendarmería envió toda la información, con mucho detalle de cada una de las unidades penales en términos de infraestructura, funcionamiento y condiciones tecnológicas para la elaboración de audiencias.

Lo anterior implica que se está realizando un trabajo interno en términos de poder priorizar porque es un informe presupuestario bastante importante el que se levanta. Entonces hay que hacer una segunda bajada de priorización para ver qué cosas son más urgentes o qué localidades tienen efectivamente un mayor nivel de necesidad para poder contar con todas las condiciones para poder llevar a cabo las audiencias telemáticas. Y también Sename hizo llegar su informe con las condiciones de cada uno de los centros y las necesidades que se tenían, así que se está a la espera de la información que falta por parte de las policías y se está en proceso de análisis de la información que sí tenemos a nuestro servicio. En todo caso, para hacer como bien justo en este trabajo, la preocupación estaba sobre todo en los establecimientos penitenciarios, que por diversas razones, no en todos ellos existían las condiciones adecuadas para efectuar las distintas audiencias.

Toma la palabra el Sr. Matías Insunza y solicita al Fiscal Nacional, que se pueda solicitar al Fiscal Regional de Arica, que este último pueda comentar cuáles han sido sus problemas, sus desafíos y pueda comentar cual fue en la situación práctica que se tomó con todas las instituciones con relación al juicio a las personas pertenecientes al “Tren de Aragua”.

Considerando que el resultado fue bastante favorable en cuanto a su implementación, sería atractivo para tener un análisis empírico que el Fiscal Regional de Arica y Parinacota pueda comentar.

Toma la palabra el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Jaime Gajardo Falcón, e indica que el juicio al “Tren de Aragua” en la región de Arica fue híbrido. Indica que un aspecto importante además fue que el juicio permitió dar elementos a la discusión de la “Ley de Reincidencia” con la posibilidad que el tribunal pueda autorizar, en casos de crimen organizado, la realización de audiencias telemáticas.

Toma la palabra el Fiscal Nacional, Sr. Ángel Valencia, he indica que también puede ser muy interesante lo que significó el juicio para Gendarmería como para la Defensoría Penal Pública.

El Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos indica algunos acuerdos:

Poner en conocimiento de la Comisión Nacional para el mes de enero, el informe de la Ley 21.527. En relación a la Subcomisión de Psiquiatría Forense y la Subcomisión de Alimentación en recintos policiales, se mantiene su trabajo. En relación la Subcomisión de reagendamiento de audiencias, y el caso específico de audiencias telemáticas, en enero se podría tener una exposición de los actores que participaron en el juicio del “Tren de Aragua” en la región de Arica. Se toma acuerdo sobre lo antes indicado.

- **Subcomisión de Violencia Institucional**

Toma la palabra la Subsecretaria de Derechos Humanos, la Sra. Daniela Quintanilla. Indica que en relación a esta materia recuerda que en abril del año 2021 se aprueba la creación el equipo de trabajo para estudiar los nudos críticos del Estado y proponer a la Comisión Nacional una serie de medidas concretas y de corto plazo para destrabar las complejidades advertidas por la Comisión en la investigación y Tramitación Judicial de las causas judiciales por denuncias de violaciones a los derechos humanos, a partir de la situación que vivió el país desde el 18 de octubre del año 2019.

Se conformó este grupo de trabajo que recogió como producto final algunos nudos críticos y propuestas, soluciones que se fueron reportando hasta julio de 2021. Luego, lamentablemente, no se continuó con el trabajo de este grupo. Sin perjuicio de que, por cierto, el Ejecutivo ha continuado trabajando para la implementación de las recomendaciones, especialmente a raíz del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que fue recibido en su versión final en enero del 2022 y el mecanismo de seguimiento a las recomendaciones que se suscribieron con la Comisión Interamericana.

Se propone que desde la Subsecretaria de Derechos Humanos sería muy oportuno retomar esta Comisión de trabajo para ver un poco el estado de avances desde el informe que se presentó a la Comisión Nacional, para poder ponerlo en diálogo con todo el esfuerzo interinstitucional que se ha generado propósito del mecanismo de seguimiento a las recomendaciones y quizás reactivar la matriz de compromiso y propuesta que permitiría un seguimiento un poco más claro y al alero de esta Comisión, que se considera que es el



espacio más adecuado para poder darle vida a estos desafíos. La propuesta es retomar el trabajo de esta subcomisión.

Si hay acuerdo, habría que convocar a la mayor brevedad y proponerle luego a la Comisión Nacional un plan de trabajo más organizado con la perspectiva de todas las instituciones.

Hay acuerdo en la reactivación de la Subcomisión.

Finalmente, el Sr. Fiscal Nacional invita para el día de mañana, 26 de noviembre de 2024, a un acto donde se presentará el Algoritmo de Sugerencia de Riesgo (ARS) para víctimas de delitos VIF. El Algoritmo permite predecir la posibilidad de que las víctimas de VIF pueden ser objetivo de un nuevo episodio de violencia en dicho contexto.